RESOLUCION - R - Nº 426 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 31 AGO 1993

Expte. Nº 22.067/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media de Tartagal solicita la nulidad del llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Interino T.P.4 (12 U.H.) con extensión a seis (6) horas cátedra de la asignatura "Idioma Nacional y Literatura" de 3ro. y 6to. año; y

CONSIDERANDO:

Que argumenta su pedido en virtud que el citado llamado presenta vicios de forma en su tramitación, por no cumplir con los pasos establecidos por resolución Nº 639-90 del Consejo Superior (Reglamento para la cobertura de Cargos por registro de aspirantes);

Que Asesoría Jurídica mediante dictamen Nº 3041 (fs. 22), informa lo que textualmente se transcribe:

"VISTO:

I. Lo solicitado a fs. 21 por Secretaría General.

II. La Sra. Directora del I.E.M. Tartagal, señala la existencia de supuestos vicios de forma en la tramitación del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor Interino T.P.4 en la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA.-

En primer lugar, cabe dejar aclarado que el criterio de análisis de las nulidades administrativas es aquel que las considera procedente en la medida que exista un vicio que no solo sea "evidente", sino también que se encuentra dotado de "gravedad".-

A criterio de esta Asesoría tal requisito se configura con el incumplimiento de los Art. 11 y 15 de la Res. 639/90; puesto que con su violación no se ha salvaguardado la finalidad que tales normas persiguen y que no es otra que la publicidad y control del procedimiento en un caso y la regularidad en el otro.-

III. Por lo expuesto, se concluye en la existencia de vicios de forma con la envergadura suficiente para declarar la nulidad del procedimiento bajo examen."

POR ELLO:

///...

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 22.067/93

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarar la nulidad del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Interino T.P.4 con 12 U.H. con extensión a 6 hs. cátedra de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA de 3ro. y 6to. año, sustanciado por el Instituto de Educación Media - Tartagal.

ARTICULO 2º.- Notificar la presente resolución al aspirante del citado llamado, haciendole conocer que podrá interponer en contra de la presente resolución los Recursos de Reconsideración, Jerárquico y de Alzada en los plazos de 10, 15 y 15 días hábiles administrativos, respectivamente, contados a partir del día siguiente a su notificación, conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativo 19.549 y su Texto Ordenado del año 1991.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga al mencionado Instituto, para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. HAYDEE ALVARENGO DE CASADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 426 - 93